

A DESPACHO: 26 de agosto de 2021.- Informando que el Ministerio Publico de Infancia y Adolescencia no ha intervenido en defensa de los menores demandados dentro del proceso Especial Divisorio y/o Venta del bien común.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO: DIVISORIO No. 2019-00312

DTE: ESMERALDA GUTIERREZ TELLO

**DDO: ILCE PATRICIA RODRIGUEZ NAVARRETE representante legal de los menores
ORIANA Y SEBASTIAN GUTIERREZ RODRIGUEZ**

Auto de Sustanciación No. 620

Visto el informe que antecede, se establece que el Ministerio Público, a la fecha no ha comparecido al proceso donde actúan los menores ORIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ y SEBASTIAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, al cual se le citò en oportunidad anterior, siendo necesaria su intervención en ejercicio del derecho de defensa que les asiste, por lo tanto, se emitirá nuevo oficio para lo pertinente.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: REQUERIR al MINISTERIO PÚBLICO - PROCURADOR DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA para que intervenga en tal calidad, dentro del proceso DIVISORIO y/ o VENTA DEL BIEN COMÚN No. 2019-00312 adelantado por ESMERALDA GUTIERREZ TELLO en contra de los menores ORIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ y SEBASTIAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, toda vez que en anterior oportunidad se remitió Oficio No. 4267 de seis de diciembre de 2019 recibido en su despacho el 16 de enero de 2020, sin tener respuesta alguna por a la fecha. OFICIESE POR SECRETARIA.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
ELZ**

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f21d8de2d2c67214d5d136091e956c29ad0dbe6286389e2dbbc36494b37a730c

Documento generado en 26/08/2021 10:25:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>